

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No.012

Para: Director Administrativo y Financiero Sede Bogotá, Dependencias del Nivel Nacional, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Jefe Financiero de la Sede Bogotá, Gerente de Unisalud y Fondo Pensional sede Bogotá, Director de la Editorial y Unimedios.

Fecha: 13 de junio de 2018

Asunto: Alcance Circular GNFA-006 de 2018 Cronograma interno para la rendición de informes financieros y de gestión de bienes y servicios para la vigencia 2018

En aplicación a lo establecido en la Resolución No. 023 del 19 de febrero de 2018 emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital, se informa que la fecha máxima de envío de la retención de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA establecida en el numeral 1.2.3.2 de la Circular GNFA-006 de 2018 se modifica para el bimestre Mayo – Junio, así:

1.2.3.2. Retención Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE ENVÍO
Mayo - Junio	Viernes 06 de julio de 2018

Las demás condiciones de la Circular en mención que no se modifican, continúan vigentes.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de junio de 2018

(Original firmado por)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo